

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36981 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia.

1.º Que en el procedimiento número 209/2012, por auto de 14 de septiembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Acrystalamientos Fernandez, S.L.", C.I.F. nº B-21276951, con domicilio en la calle D, nave 46, del polígono industrial El Rincón, de Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencias de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido "DLA Piper Spain, S.L.U.", en la persona de don Javier Diaz-Gálvez de la Cámara, con domicilio postal en Madrid, Paseo de la Castellana, 35 C . P . 2 8 0 4 6 y dirección electrónica `concurso.acristalamientosfernandez@dlapiper.com`

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 14 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120073542-1